

Periodo Constitucional

2018-2021

Trigésima Acta de Sesión 2019

Décima Sesión Extraordinaria

23 de Octubre del 2019

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos del día miércoles 23 veintitrés de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30 párrafo primero, 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 17, 19, 22 y 24, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año 2019, de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, en uso de la voz, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día y aprobación, dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso autorización para suscribir convenio con el Organismo Público Descentralizado denominado "Escudo Urbano C5".
- IV. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.** Al desahogo del primer punto, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, solicitó al secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	Presente
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Presente

6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	Presente
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Presente
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Presente
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Presente
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	Presente
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 14 catorce de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión extraordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO PUNTO.** En lo referente al segundo punto: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN, DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la aprobación del orden del día así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Sí es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano"*. -----

Resultando el orden del día y la dispensa de los documentos previamente entregados **APROBADO POR UNANIMIDAD** con el voto favorable de catorce de los asistentes de la siguiente manera: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor

7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**TERCER PUNTO.** En lo que respecta al tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "ESCUDO URBANO C5"**; el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó, *"Solicitó al Secretario General informe al respecto"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: *"Se pone a su consideración la propuesta para suscribir convenio con el Organismo encargado del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, mejor conocido como "Escudo Urbano C5". El "Escudo Urbano C5" tiene a su cargo la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados. El objeto del presente convenio es establecer las bases generales de coordinación y colaboración, así como delinear las bases interinstitucionales permanentes a efecto de operar con las condiciones necesarias que permitan brindar una atención rápida y eficaz a las situaciones de emergencia que se susciten en la región Ciénega. Para cumplir el objeto del convenio en cita, se hará uso del inmueble ubicado en la calle Trinidad y Tobago # 256, en la colonia Santa Cecilia, en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE), el cual se encuentra en operación y funcionamiento. No se omite señalar que, de aprobarse el presente instrumento jurídico, su vigencia únicamente surtirá efectos durante el término de la presente administración pública municipal"*. -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó: *"No sé si haya algún comentario al respecto. Lo único a resaltar es que, al final de cuentas, este convenio*

beneficia a nuestro municipio por el hecho de que podremos compartir gastos en cuanto al mantenimiento de las instalaciones donde se encuentra el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE). Asimismo, el llevar a cabo este primer convenio nos va a permitir la firma de un segundo convenio en el que los demás municipios se comprometerán a aportar ya sea de manera económica o mediante personal a fin de brindar la atención que se requiere en dicho centro de seguridad. Bien, al no haber comentarios, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:” - - - - -

“**PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir el convenio de colaboración en materia de uso y mantenimiento del edificio denominado Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE), con el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, “Escudo Urbano C5”. - - - - -

“**SEGUNDO.** Para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico se hará uso del inmueble denominado Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE), con domicilio en Trinidad y Tobago # 256, en la colonia Santa Cecilia del municipio de Ocotlán, Jalisco”. - - -

“**TERCERO.** Se faculta y designa al C. Emilio Antonio González, Comisario de la Policía Preventiva Municipal de Ocotlán, Jalisco, para fungir como enlace para el debido seguimiento, ejecución y evaluación del presente Convenio”. - - - - -

“**CUARTO.** Se faculta a los CC. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Verónica Guadalupe Domínguez Manzo y Edgar Huerta Sevilla en calidades de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, celebren los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Ayuntamiento”. - - - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA** con trece votos a favor de los regidores asistentes: - - - - -

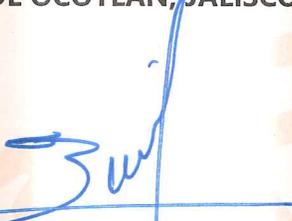
No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Abstención
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor

8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Quedando el tercer punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los catorce regidores presentes. -----

**CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo las 12:34 doce horas con treinta y cuatro minutos del día 23 veintitrés de octubre del 2019 dos mil diecinueve. -----

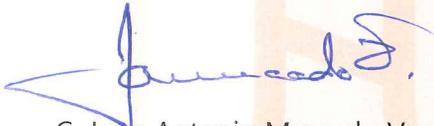
**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

  
C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

  
C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.

  
C. Juan Antonio Mercado Vargas.

C. Deysi Nallely Ángel Hernández.

C. Josué Ávila Moreno

C. Miguel Ángel Robles Limón.

C. Bertha Alicia Rocha García

C. Julio Cesar Márquez Lizárraga.

C. Manuel Gutiérrez Muñoz

C. Karinna Romo Plascencia.

C. Juan Manuel Alatorre Franco.

C. Enrique García Hernández

C. María Lucina Limón Ramírez.

C. Edgar Huerta Sevilla.

**SECRETARIO GENERAL**